PARLAMENTO DE ANDALUCIA

# DIARIO DE SESIONES

Número 258, Serie A VII Legislatura Año 2006

COMISIÓN DE COORDINACIÓN

**PRESIDENTE: ILMO. SR. D. JUAN MARÍA CORNEJO LÓPEZ**

**Sesión celebrada el jueves, 8 de junio de 2006**

## ORDEN DEL DÍA

### Cámara de Cuentas

Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-06/OICC-000002, de fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

### Comparecencias

Comparecencia 7-06/APC-000315, de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre la coordinación con las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía, presentada por los Ilmos. Sres. D. José Luis Rodríguez Domínguez, D. José Luis Sanz Ruiz, Dña. María del Carmen Crespo Díaz, D. Miguel Ángel Araúz Rivero, D. Santiago Pérez López, Dña. María José García-Pelayo Jurado y D. Antonio Sanz Cabello, del G.P. Popular de Andalucía.

Comparecencia 7-06/APC-000326, de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre las políticas de colaboración y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado, presentada por los Ilmos. Sres. D. Manuel Gracia Navarro, D. Eduardo Bohórquez Leiva, D. Juan Paniagua Díaz, Dña. Carmen Purificación Peñalver Pérez, D. Juan Antonio Cebrián Pastor y D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

### Preguntas Orales

Pregunta Oral 7-05/POC-000629, relativa al pago de servicios impropios, formulada por el Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

### Acuerdos de los Órganos de la Cámara

Aprobación, en su caso, de la visita a Cuba, El Salvador, Honduras y Ecuador.

# SUMARIO

Se abre la sesión a las diez horas, treinta y cinco minutos del día ocho de junio de dos mil seis.

**Cámara de Cuentas**

*Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-06/OICC-000002, de fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.* (pág. 8347).

Intervienen:

Excmo. Sr. D. Rafael Navas Vázquez, Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.
Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Fernando Martínez Vidal, del G.P. Socialista.

**Comparecencias**

*Comparecencia 7-06/APC-000315, de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre la coordinación con las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía.* (pág. 8353).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.
Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.

*Comparecencia 7-06/APC-000326, de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre las políticas de colaboración y coordinación con las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado.* (pág. 8360).

Intervienen:

Excma. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.
Ilmo. Sr. D. José Francisco Pérez Moreno, del G.P. Socialista.

**Preguntas Orales**

*Pregunta Oral 7-05/POC-000629, relativa al pago de servicios impropios.* (pág. 8365).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.
Excma. Sra. Dña. Evangelina Naranjo Márquez, Consejera de Gobernación.

**Acuerdos de los Órganos de la Cámara**

*Aprobación, en su caso, de la visita a Cuba, El Salvador, Honduras y Ecuador.* (pág. 8368).

Intervienen:

Ilmo. Sr. D. José Luis Rodríguez Domínguez, del G.P. Popular de Andalucía.
Ilmo. Sr. D. Juan Paniagua Díaz, del G.P. Socialista.

Votación: Aprobada por 10 votos a favor, 2 votos en contra, ninguna abstención.

Se levanta la sesión a las trece horas, veintiún minutos del día ocho de junio de dos mil seis.

**Informe Especial de la Cámara de Cuentas 7-06/OICC-000002, de fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.**

El señor PRESIDENTE

—Señorías, damos comienzo a la Comisión de Coordinación, según el orden del día previsto para el día de hoy.

Su primer punto es el Informe Especial de la Cámara de Cuentas —punto 1.1—, Informe Especial de la Cámara de Cuentas, de fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente al ejercicio 2003.

Antes de dar la palabra el Consejero Mayor, darle la bienvenida en nombre de la Comisión. Así que, don Rafael Navas, tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente. Con su venia.

El Pleno de la Cámara de Cuentas acordó incluir, en su plan de actuaciones del ejercicio 2004, un trabajo de fiscalización del Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, correspondiente a la actividad desarrollada en el ejercicio 2003. Este informe fue aprobado por unanimidad en la sesión del Pleno de la Cámara de 29 de noviembre de 2005.

El Decreto 199/2004, de 11 de mayo, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Gobernación de la Junta de Andalucía, define como competencias de la Dirección General de Política Interior, entre otras, las derivadas de la Ley 2/2002, de 11 de noviembre, De gestión de emergencias en Andalucía, en materia de emergencias y protección civil, y, especialmente, las referidas a las siguientes materias: elaboración, desarrollo y ejecución, en su caso, de las disposiciones y planes de emergencia y Protección Civil; la organización y dirección del sistema de emergencias 112-Andalucía, como coordinación integrada de urgencias y emergencias; la elaboración, desarrollo y ejecución, en su caso, de disposiciones y planes relativos a servicios de prevención y extinción de incendios y salvamento... Y, respecto a estas materias, el informe tiene como objetivos principales comprobar la observancia de la legalidad aplicable a cuantas operaciones fueron llevadas a cabo por el Servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía en el ejercicio 2003, centrándose en el examen de ejecución presupuestaria, la contratación administrativa, las subvenciones otorgadas y los libramientos pendientes de justificación, así como verificar el grado de cumplimiento de los planes.

El Servicio de Protección Civil se inserta en la Dirección General de Política Interior, que tiene su estructura presupuestaria y funcional en el programa 2.2.B, Seguridad y Protección Civil. Y, en dicho programa, se contemplan los siguientes planes: el Plan de Emergencias Territoriales, los planes de emergencias especiales y los planes de emergencias específicos.

Los aspectos más destacados que se señalan en el informe, respecto a las áreas analizadas, son los siguientes: Respecto a los cumplimientos de los planes, se cumplieron los objetivos señalados para los Planes Específicos de Riesgos Antrópicos, pues fueron desplegados con éxito los recursos en las dos grandes concentraciones en las que tal despliegue estaba previsto: la romería de El Rocío y la de la Virgen de la Cabeza.

Idéntica valoración merece el Plan de Emergencias Territorial de Andalucía. En el ámbito local, a la fecha de finalización del informe, 91 municipios andaluces cuentan con su plan de emergencia.

Los Planes de Inundaciones, el de Emergencia Sísmica, Riesgos de Accidentes y Transporte de Mercancías Peligrosas, Químico y Específico para la Contaminación Litoral no habían sido aplicados en el ejercicio 2003. No obstante, se ha aprobado el Plan de Transporte de Mercancías Peligrosas y el de inundaciones, durante el ejercicio 2004, estando el Plan de Seísmos en fase de estudios.

Por lo que se refiere a la ejecución presupuestaria, el Programa 2.2.B, Seguridad y Protección Civil, contó con una dotación inicial de 28.844.000 euros, lo que supone el 12% del total de los créditos consignados para la sección.

Las modificaciones presupuestarias se cifraron en un millón de euros largo, 1.200.000 euros, por lo que los créditos definitivos se incrementaron en un 4% sobre los iniciales, alcanzando los 26.390.000 euros.

Por capítulos, hay que destacar la importancia del Capítulo VI, que supone un 38% del crédito definitivo del programa presupuestario. Le siguen los Capítulos II y Primero, con un 28 y 17%, respectivamente. Por su parte, las transferencias de capital representan el 15%.

En cuanto al grado de ejecución —relación porcentual entre las obligaciones reconocidas y los créditos definitivos—, el programa alcanzó el 88%, y el grado de cumplimiento —relación porcentual entre pagos materializados y obligaciones reconocidas— se situó en un 70%.

Sobre la contratación administrativa, el informe señala que la Subdirección de Emergencias gestionó seis expedientes de contratación en 2003, con un presupuesto total de adjudicación de nueve millones de euros. De ellos, cuatro expedientes, uno de suministro y tres de servicios, se adjudicaron por concurso, y el resto, uno de suministro y otro de gestión de servicios, por el procedimiento negociado.

Se han analizado la totalidad de los contratos, y en uno de ellos destaca que el informe técnico establece nuevas circunstancias o conceptos no inicialmente contemplados en el pliego. Por otro lado, hay que señalar una serie de aspectos que, a continuación, se exponen con relación a los convenios suscritos

por la Consejería de Gobernación. La Consejería de Gobernación, en el área de emergencias y durante el período analizado, celebró cinco convenios y tres protocolos. Dos de estos convenios fueron suscritos en el ejercicio 2002, y el resto, en 2003. Cuatro son convenios de colaboración para la integración de los servicios de emergencias en el sistema Emergencias 112-Andalucía, y uno es un convenio-marco de colaboración entre la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Ministerio del Interior, para la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el Servicio de Atención de Llamadas de Urgencia, a través del número telefónico 112.

En el ejercicio 2002, se firmó un protocolo general de colaboración con la Universidad de Granada, para el desarrollo del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos, y su integración, asimismo, en el sistema de Emergencias 112-Andalucía. Asimismo, fue suscrito un protocolo general, regulador de la colaboración entre las Consejerías de Gobernación y de Empleo y Desarrollo Tecnológico, en materia de gestión de emergencias y prevención de riesgos laborales.

En 2003, se firma un protocolo para la colaboración en actuaciones conjuntas de la Consejería de Turismo y Deporte y la de Gobernación, para el desarrollo coordinado de competencias de ambas Consejerías en materia de turismo y seguridad.

La constitución de la Comisión de Seguimiento del Convenio, suscrita en octubre de 2002 con el Ayuntamiento de Sevilla, no se realiza hasta diciembre de 2003.

En el protocolo firmado con la Universidad de Granada, en septiembre de 2002, y en cuanto se refiere a la construcción del edificio de uso conjunto, el informe señala que no se formalizó el convenio para la construcción del citado edificio hasta noviembre de 2004.

Como, reiteradamente, ha venido manifestando la Cámara de Cuentas de Andalucía, de los propios convenios puede deducirse su naturaleza prestacional, pues las partes asumen derechos y obligaciones que pueden ser considerados una prestación de servicios y consultorías, contemplada en el Texto Refundido de la Ley de Contrato de las Administraciones Públicas.

Sobre las subvenciones, el informe señala que, durante el ejercicio 2003, la Consejería de Gobernación gestionó y concedió diversas ayudas, destacando los siguientes aspectos: En referencia a las condiciones impuestas a las Corporaciones locales solicitantes de las subvenciones con cargo al programa 2.2.B, la resolución de 2 de abril de 2003 las exonera de las obligaciones contenidas en los apartados 2 y 8 del artículo 18 de la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2003. Los apartados de la norma señalados prohíben conceder ayudas a beneficiarios sobre los que haya recaído resolución de integro no ingresados, con justificación pendiente de cualquier otra subvención concedida con anterioridad, o con deudas pendientes a la Seguridad Social o al Estado. Así, por segundo año consecutivo, se exime de dicho requisito a todas las entidades beneficiarias.

No existe una orden reguladora de las ayudas para equipamiento y actividades de unidades caninas de rescate, realizándose la convocatoria por una comunicación de las Delegaciones Provinciales. Las subvenciones concedidas para el Plan Romero 2003 y Sierra Morena 2003 tuvieron el carácter de excepcionales, aun cuando es un gasto de carácter periódico y previsible, que se viene concediendo anualmente.

Y, por último, respecto a la reparación de daños ocasionados por situaciones de emergencia, catástrofes y calamidades públicas, cabe destacar la demora en la concesión de tales ayudas a los afectados, pues, desde la publicación en el BOJA de las resoluciones de zonas afectadas, hasta que se reciben los fondos por los Ayuntamientos, transcurre más de un año.

Nada más, y muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Pasamos a abrir un turno de intervenciones y de posicionamiento de los diferentes Grupos parlamentarios presentes en la sala. Al no encontrarse ningún representante de Izquierda Unida ni del Grupo Andalucista, corresponde intervenir al portavoz del Grupo Parlamentario Popular.

El señor Rodríguez Domínguez tiene la palabra.

El señor RODRÍGUEZ DOMÍNGUEZ

—Con la venia, señor Presidente.

Permítame, señor Consejero, darle la bienvenida. Como uno es pre-LOGSE, emplea aquello de que el orden de los factores no altera el producto, y la felicitación la deje para el final.

Y permítame también que le diga de antemano que, en absoluto, ni mucho menos como riña, ni nada de nada, porque, entre otras cosas, ni usted me lo iba a permitir ni, recíprocamente, yo tampoco lo iba a permitir con usted. Luego me parece que tenemos que deja las cosas claras desde el primer momento.

Pero sí creo que, en el uso de la libertad de este Diputado, como portavoz de su Grupo en esta Cámara, haga una reflexión. Y yo comenzaría esa reflexión preguntándole, aunque sea por simple curiosidad: Señor Consejero, ¿siente usted lo mismo que este Diputado? Y me refiero a la cronología, naturalmente. Porque, mire, en la cronología creo que habría que empezar a echarle una seria pensada a este tema. Y lo digo desde la perspectiva de un humilde Diputado que acaba de cumplir su décimo aniversario con la Cámara ¿no? Qué le vamos a hacer.

Y uno pensaba y sigue pensando siempre, desde el optimismo, que, frente a la agenda protocolaria del año 1996... Que qué bueno que ya vamos por el portátil y el *wifi,* con tecnología *bluetooth.* Pero no tan

bueno que, en el verano del 2006, examinemos en esta Comisión cuentas del año 2003. La verdad es que yo creo que eso sí debe inducirnos a la reflexión a todos.

A lo mejor es que forma parte del sistema, de la dinámica, del Reglamento... Pero lo que sí está claro es que quizás estemos en un alejamiento de la sociedad y de lo que, en un momento dado, constituye la esencia tanto del organismo al que usted representa como al que este Diputado, en estos momentos, pertenece. Y lo que estoy diciendo no es ni más ni menos que una verdad objetiva o, más bien, de sentido común, ¿no? Uno se imagina, por ejemplo, y sin que nadie se pueda dar por aludido en el día de hoy, al señor Botín —con el cual le aseguro que no son razones de propaganda ni de parentesco— presentando ante sus accionistas, en la primavera del año 2007, la cuenta de resultados del año 2005. ¿Nos lo imaginamos? O al señor Laporta, por aquello de que es del equipo gubernamental, presentando los resultados de... No sé si he dicho alguna inconveniencia, señor Presidente.

Decía que si se imaginaban al señor Laporta presentando los resultados de la temporada futbolística 2003-2004. Por ejemplo. ¿O se imaginan al Presidente de la comunidad de vecinos de Pino Montano —con todos los respetos, por supuesto—, analizando las cuentas en el verano del 2006, del año 2005?

Digo que esto, que son realidades objetivas, quizá ya de por sí, en la propia Cámara, se pone en evidencia: La ausencia de nada menos que dos Grupos parlamentarios ya denota la expectación que despierta el tema. Y eso está ahí.

Y le vuelvo a repetir, señor Consejero, que, por supuesto, no es ninguna riña, que ni me corresponde ni usted debe ser quien la reciba, ni viceversa tampoco. Pero los hechos son los que son, y ahí están el calendario y las fechas. No sabemos si en la nueva Realidad Nacional el escenario puede ser objeto de cambio.

Para que nadie interprete que esta reflexión que hace este portavoz haya podido servir de excusa para haberse leído desde la primera línea hasta la última el informe que presenta la Cámara de Cuentas sobre el Servicio de Protección Civil en Andalucía, en el año 2003, sí me gustaría, al hilo del informe, y, por supuesto, no con ánimo de debate político, porque considero que no es el momento procesal oportuno, pero sí, al hilo mismo de las reflexiones que hace usted, profundizar, también, en esas reflexiones.

Y he dicho lo anterior, todo lo anterior, porque coincido plenamente, coincido plenamente, no solamente en el fondo de la cuestión, sino que usted lo haya puesto, además, en la primera página del informe. De ahí la importancia, y de ahí, también, la importancia que considero en cuanto a la cronología. Porque lo primero que dice usted es que el primero y más importante de los derechos fundamentales, sin el que no tienen sentido los restantes, lo consagra la Constitución Española en su artículo 15, como es el derecho a la vida y a la integridad física. Totalmente de acuerdo, señor Consejero, y le felicito, además, por haberlo puesto en la introducción como punto fundamental. De ahí, también, me imagino que coincidirá usted conmigo en las reflexiones que he hecho inicialmente.

Me parece también muy bien que usted, en el apartado 7, de alguna forma, marque las reglas del juego, que me parece también importante a la hora de analizar cualquier tipo de actuación. Y dice usted muy bien que el objetivo del informe es realizar un [...] sobre la legalidad que les resulta aplicable a cuantas operaciones han sido llevadas a cabo por el servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, en el ejercicio 2003, así como verificar el grado de cumplimiento de los planes que el mismo tiene encomendados.

Y, en cuanto a la legalidad, habla usted de la ejecución presupuestaria, la contratación administrativa, las subvenciones otorgadas y los libramientos pendientes de justificación. Me parece muy correcto que se marquen las reglas de juego, y, desde luego, no será este Diputado quien entre en valoraciones distintas de lo que usted, en el informe, marca como reglas del juego.

Pero sí, dentro de esas cuestiones, lo dice usted, que, a la finalización de los trabajos de campo, solamente 91 municipios en Andalucía contaban con planes de emergencia homologados. Cierto que esos 21 municipios de Andalucía representan al 65% de la población. El resto, desde el conocimiento de los señores Diputados, en cuanto a los porcentajes de población y el número de municipios de Andalucía que quedan sin planes de emergencia, nos parece operación bien simple.

Dice usted, también, en su informe, que el Plan de Emergencias ante el Riesgo de Inundaciones en Andalucía, algo que sí ha sucedido, desgraciadamente, a lo largo del tiempo, con cierta frecuencia, fue aprobado por acuerdo del Consejo de Gobierno en sesión celebrada el día 13 de julio de 2004. Ahí la cronología sigue siendo una verdad objetiva.

Dice usted, también, en cuanto al informe, que, en el desarrollo de los convenios firmados en el año 2002, hay que señalar que la constitución de la Comisión de seguimiento del convenio suscrito el 21 de octubre de 2002 por el Ayuntamiento de Sevilla, 21 de octubre de 2002, no se realiza hasta el 11 de diciembre de 2003. Seguimos hablando de cronología y de verdades objetivas.

En cuanto al apartado de convenios, sí me parece que hace usted una reflexión importante, tanto desde el punto de vista del examen de las cuentas como desde el punto de vista, digamos, de la técnica empleada desde el punto de vista jurídico, en cuanto a la realización de dichos convenios. Y, además, dice usted que es algo que reiteradamente viene manifestando la Cámara de Cuentas, que de los convenios suscritos puede deducirse la naturaleza prestacional de los mismos, pues las partes, en virtud de lo pactado, asumen recíprocamente derechos y obligaciones. El contenido de dichas prestaciones se considera perfectamente incluido en una prestación de servicio y consultoría contemplada en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas.

Los principios de publicidad y concurrencia, así como el de motividad resultan fundamentales en la actuación de las Administraciones públicas, por lo que se considera que la utilización de la figura del convenio puede no ser la adecuada, dada la naturaleza y fines de las prestaciones contempladas. Totalmente de acuerdo con usted, señor Consejero, y creo, también, que es una reflexión importante.

Y, por último, dice usted, y creo que también le avala toda la razón, refiriéndose a que, en cuanto a la celebración de dos acontecimientos que, afortunadamente, entiendo, además, año tras año, se celebran en Andalucía, como es la Romería de El Rocío y la de Nuestra Señora de la Cabeza, que las ayudas que se prestan, en cuanto a la parte organizativa de la misma, no se realiza una convocatoria pública en el BOJA, motivado tal proceder en su carácter excepcional. Y la verdad es que también ahí le doy toda la razón, y no acabo de entender ese carácter de excepcionalidad. Desde luego, uno, en cuanto onubense, da fe, al menos en cuanto a presencia física, de que, en los últimos cuarenta y cinco años, la Romería del Rocío sí que se ha celebrado. Y, desde luego, entiendo que en muchos cuarenta y cinco años mucho más atrás. Por eso la extrañeza de que no sea motivo de convocatoria, año tras año, y que se le dé ese carácter de excepcionalidad, con lo cual la coincidencia es total.

Y, por último, en cuanto a las ayudas, también hace usted una consideración, que me parece que también es importante, cuando se trata, sobre todo, de afectados por catástrofes, en tanto en cuanto debe quedar de manifiesto la alta demora de ayudas a los afectados, dado que, desde que se publican en BOJA las resoluciones de zonas afectadas, hasta que se reciben los fondos por los Ayuntamientos, transcurre más de un año, dice usted en un informe, y, además, entiendo que lo dice bien, desde el conocimiento en cuanto a una serie de Ayuntamientos que han sido consultados por este portavoz, en cuanto a la tramitación de esto.

Por lo demás, como le decía al principio, y ahora sí que procede la felicitación, pero entiendo que, por aquello del orden de los factores, usted en absoluto se va a molestar por esa alteración, decirle simplemente, y en consonancia con las fechas que ya se nos avecinan, que el informe, como siempre, y aunque sea término simplista, galáctico.

Felicidades, señor Consejero y colaboradores.

Muchas gracias, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Rodríguez Domínguez.

Corresponde intervenir al Grupo Parlamentario Socialista. Su portavoz, señor Martínez Vidal, su señoría tiene la palabra.

El señor MARTÍNEZ VIDAL

—Gracias, señor Presidente. Buenos días.

Señor Consejero Mayor, buenos días, también, y bienvenido a esta Comisión.

El Grupo Parlamentario Socialista le agradece la exposición de este informe. Y lo hace porque, aunque yo también soy pre-LOGSE, y le tengo que recordar al señor Rodríguez Domínguez que ese principio matemático, o aritmético, al que ha hecho alusión al principio de su intervención, no ha variado, y nosotros vamos a felicitarle desde el principio, sin perjuicio de que también lo hagamos a lo largo de la intervención.

También tendría que recordarle al señor Rodríguez Domínguez —yo hice el Bachiller por Ciencias— que la primavera llega hasta el 21, el 22 de junio, y estamos hoy a 8, con lo cual todavía el verano no ha llegado. Estamos en primavera, calurosa, desde luego, pero todavía estamos en primavera. Y yo también soy pre-LOGSE, y también con muchos años, ¿no?

Y, hombre, a nosotros lo que nos interesa, desde luego, es poner en valor los datos que del informe se deducen, a raíz de los cuales lo que se traslada es que el servicio de Protección Civil de la Junta de Andalucía, durante este ejercicio, cosa que ha tenido continuidad en ejercicios posteriores, se ha prestado con un alto grado de corrección, de profesionalidad y de buen hacer, por parte de quienes lo tienen encomendada esta cuestión.

La exposición de motivos de la Ley 2/1985, de Protección Civil, de 21 de enero, declara que la Protección Civil se ha identificado doctrinalmente como la producción física de las personas y de los bienes en situación de grave riesgo colectivo, calamidad pública o catástrofe extraordinaria, en los que la seguridad y la vida de las personas pueden peligrar y sucumbir masivamente. Y continúa diciendo que la Protección Civil constituye la afirmación de una amplia política de seguridad que encuentra actualmente su fundamento jurídico dentro la Constitución, en la obligación de los poderes públicos de garantizar el derecho a la vida y a la integridad física, como primero y más importante de todos los derechos fundamentales, artículo 15 de la Constitución, y en las exigencias esenciales de eficacia y coordinación administrativa, que están recogidas en el 103 de la propia Constitución.

Por su parte, en la Ley 2/2002, autonómica, de 11 de noviembre, o de gestión de emergencias en Andalucía, recuerda cómo el Estatuto de Autonomía, su norma-marco de referencia, atribuye a la Junta de Andalucía títulos competenciales relacionados con la gestión de emergencias en diversas materias. Y la Ley 7/1985, de Bases de Régimen Local, de 2 de abril, establece en el artículo 25.2 que el municipio ejercerá, en todo caso, y en los términos de la legislación estatal y de las Comunidades Autónomas, competencias en las siguientes materias: *c*) Protección Civil, prevención y extinción de incendios.

Si hemos hecho esta referencia, o esta reseña, al marco jurídico positivo que regula el tema que nos ocupa, es para llamar la atención sobre el hecho, que no se ha puesto en valor por el portavoz que me ha precedido en el uso de la palabra, de que las

competencias en protección civil son competencias compartidas en el más estricto y hondo sentido de la palabra, lo que, por otra parte, es una pauta habitual en el funcionamiento de las Administraciones públicas españolas, y no, desde luego, una excepción.

De este modo, lo que ha fiscalizado este informe es la observancia de la legalidad que una Administración, la Junta de Andalucía, ha hecho de la legalidad que le ocupa, o que le obliga, respecto a las operaciones que se llevaron a cabo por el servicio de Protección Civil durante el ejercicio de 2003, así como el grado de cumplimiento de los planes encomendados, y no otras cuestiones, a las que yo creo que interesadamente se ha querido desviar el debate, por parte del portavoz del Partido Popular.

Del informe de la Cámara de Cuentas, como decíamos, lo que se deduce es una valoración positiva de la prestación de este servicio durante el ejercicio de 2003, y quizá el hecho de que la reflexión cronológica, sobre la que ha girado prácticamente toda la intervención del portavoz del Partido Popular, lo que pone de relieve es que no ha encontrado ningún tipo de argumento consistente con el que criticar la actuación de la Junta de Andalucía, de la Consejería de Gobernación, en esta materia.

Es curioso también, por ejemplo, que se detenga en ese aspecto cronológico y que no lo haya hecho cuando en este mismo mes de mayo, en la Comisión de Economía, se ha dado cuenta de un informe de la Cámara de Cuentas relativo a determinadas áreas del Ayuntamiento de Málaga, del ejercicio 2002. Claro, es que en Málaga ya sabemos quién gobierna. Pero, en fin. Nosotros no queremos entrar en una cuestión de un debate o de una polémica puramente partidaria, en un tema que a nosotros, a nuestro Grupo, lo que le interesa es poner en valor aquellos aspectos que el informe ha destacado.

En este sentido, en el propio informe se establece cómo los planes se han venido cumpliendo con absoluta normalidad, se han cumplido los objetivos señalados para los planes específicos de riesgo antrópico, fueron desplegados los recursos en las dos grandes concentraciones, en la de la Romería de El Rocío y la de la Virgen de la Cabeza. E idéntica valoración declara el informe que merece el Plan de Emergencias Territorial de Andalucía.

A esto hay que añadir que, tal y como avanza al propio informe, que los planes de emergencias especiales, ante el riesgo de inundaciones y ante el riesgo de accidentes en el transporte de mercancías peligrosas por carretera y ferrocarril, han sido ya aprobados en esta legislatura, habiéndose ordenado su publicación mediante sendas órdenes de la propia Consejería de 24 de junio de 2005; que está previsto que el plan de emergencias específico para el riesgo de vertidos y contaminación del litoral se apruebe este mismo año, y que lo está también que el próximo 2007 vea la luz el Plan Especial de Emergencias de Riesgos Sísmicos. En cuanto a los planes de emergencias territoriales, ya hemos dicho que, para el informe, «el Plan de Emergencias Territorial de Andalucía merece idéntica valoración positiva». Son palabras textuales del informe.

Por lo que respecta a los planes territoriales en el ámbito municipal, hay que recordar que éstos son elaborados por los propios Ayuntamientos, no es la Junta quien los elabora. Nadie mejor que ellos puede saber qué tipo de respuesta ha de articularse en orden a la idiosincrasia de cada municipio, que vienen determinadas por múltiples variables —su orografía, su extensión, su configuración, etcétera, etcétera—, que esto hace que los riesgos..., cuya potencialidad sea más intensa en unos municipios que en otros, y viceversa.

Con todo, lo importante, que además así se ha reconocido por el portavoz del Grupo Popular, es que dos tercios de la población andaluza vive en municipios que cuentan con planes de emergencia, pero que no sólo cuenta con planes de emergencia, sino con planes de emergencia homologados. A lo que hay que recordar, por otro lado, que la Consejería de Gobernación ofrece apoyo técnico y económico —más de cinco millones y medio de euros, en el quinquenio 2001-2005— para la elaboración, la ejecución y el desarrollo de estos planes.

En definitiva, la apuesta por la ejecución y la aplicación de la Ley de Emergencias, bien de forma directa, bien mediante apoyo en forma de subvención a Corporaciones locales, es rotunda, señorías, y se ha traducido en una inversión que ronda los 70 millones de euros en los últimos años, en el quinquenio al que me refería, y que sólo, por ejemplo, el Sistema de Emergencias 112-Andalucía —sin duda, el servicio más destacable, el servicio estrella de esta orgánica— ha recibido 46 millones de esos 70. Y es que, como pone de relieve también el informe, existe un alto grado de ejecución presupuestaria del programa, que conviene destacar. Hay capítulos, como el primero, que en este ejercicio 2003, que es el auditado, el de gastos de personal, se ha ejecutado al cien por cien. Hay otros que están al 98, como es el Capítulo IV, de transferencias corrientes. Si bien en éste hay aplicaciones tan importantes como es la de agrupaciones locales de voluntarios, que están ejecutadas también al cien por cien.

Por otra parte, y en cuanto al tema de los convenios que se han suscrito, está el convenio-marco de colaboración entre el Ministerio del Interior y la Comunidad Autónoma de Andalucía, para la integración de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado en el servicio de atención de llamadas de urgencia a través del 112. Ayer mismo, se daba a conocer que la Policía y la Guardia Civil tendrán acceso a todos los avisos del 112, con un nuevo sistema a través de una terminal que se colocará en la sala de recepción de llamadas de ambas fuerzas de seguridad. Y esto, además, determinará que se ahorre el tiempo que se invertía en pasar un aviso de una central a otra, algo que, durante el ejercicio 2005, ocurrió 40.000 veces, según una información que ha aparecido hoy en la prensa y que también recoge la página *web* de la propia Consejería de Gobernación.

Se firmó también un protocolo general de colaboración con la Universidad de Granada, para el desarrollo y la integración en el Sistema de Emergencias 112-Andalucía, del Instituto Andaluz de Geofísica y Prevención de Desastres Sísmicos, que permite, además, la colaboración de este instituto en la elaboración del Plan Especial de Riesgos Sísmicos a que antes nos referíamos.

Así mismo, se formalizó un protocolo general regulador de colaboración entre las Consejerías de Gobernación y, entonces, Empleo y Desarrollo Tecnológico, en materia de gestión de emergencias y prevención de riesgos laborales, y otro para la colaboración y actuaciones conjuntas con la Consejería de Turismo y Deporte —hoy, de Turismo, Comercio y Deporte—.

Ejemplos, señoría, de cumplimiento del mandato constitucional al que antes nos referíamos de coordinación y eficacia en la actuación de las Administraciones públicas, del artículo 103 de la Constitución Española.

Por otra parte, la Consejería gestionó y concedió durante 2003 diversas ayudas relativas a las cuestiones que se han ido relatando: sistema de prevención y extinción de incendios, implantación y mantenimiento de los planes de Protección Civil, unidades caninas de rescate, operativo Plan Romero 2003, operativo del Plan Sierra Morena 2003 o mantenimiento de las Agrupaciones Locales de Voluntarios de Protección Civil.

Y, en este aspecto, nos queríamos detener, para concluir ya —aparte de reiterando la felicitación del Grupo Socialista a la Cámara de Cuentas por su trabajo, que rogamos traslade a los Consejeros que no se encuentran hoy presentes y al personal técnico de la misma—, para hacer un reconocimiento expreso a la labor que realizan las agrupaciones locales de voluntarios de Protección Civil. Varios de los que hoy estamos aquí hemos detentado responsabilidades en el ámbito local, o autonómico, directa o indirectamente relacionadas con la seguridad pública. Y creo que coincidiremos en que las agrupaciones locales de Protección Civil son una de las piezas angulares de todo el entramado público de prevención de emergencias. Nos consta, pues, no sólo cuál es el grado de altruismo, de ciudadanía, de generosidad y de dedicación de estas personas, de los hombres y mujeres que integran las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, sino también de su profesionalidad, entendida ésta en una acepción no de remuneración, sino en acepción de rigor, de saber haber, de buen hacer.

Y buena parte de la culpa, entre comillas, de ello la tiene la ESPA, la Escuela de Seguridad Pública de Andalucía, con los programas de formación que en sus diversas vertientes, en sus diversos ciclos —de reciclaje, de iniciación, etcétera—, realiza para la formación continua de los voluntarios de Protección Civil. Ahí estamos convencidos de que va a seguir la Consejería de Gobernación, al lado de las agrupaciones de voluntarios de Protección Civil, mientras haya, desde luego, un Gobierno socialista en la Junta, cosa que creo que, hoy por hoy, señor Rodríguez, parece ser que va a ser durante bastante tiempo.

Muchísimas gracias, y nada más, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE

—Gracias, señor Martínez Vidal.

Corresponde, para el cierre del debate, intervenir al Consejero Mayor de la Cámara de Cuentas.

Su señoría tiene la palabra.

El señor CONSEJERO MAYOR DE LA CÁMARA DE CUENTAS

—Muchas gracias, señor Presidente.

Bien, para atender a los requerimientos cronológicos del señor Rodríguez Domínguez, voy a atender a esta respuesta con mucha brevedad, pero con pleno espíritu constructivo.

Efectivamente, hay preocupación también en el Pleno de la Cámara de Cuentas por acercar lo más posible el momento de la fiscalización y de la elaboración de los informes al ámbito temporal, al alcance temporal al que se refieren los informes. Y, por consiguiente, pudiéramos decir que hay un acuerdo de fondo en ese espíritu de construir un mayor acercamiento entre ambas cosas, entre el momento fiscalizado y el momento en que se ponen a disposición de este Parlamento las conclusiones de la fiscalización. No obstante, no olvidemos que el control es un control externo y a posteriori; por consiguiente, siempre vamos a venir con una diferencia temporal, necesaria en este asunto. Lo que ocurre es que ese a posteriori todos deseamos, efectivamente, que no sea una posterioridad muy dilatada.

Hombre, en descargo de la Cámara de Cuentas, hemos de decir que el informe se aprobó en noviembre del año pasado, bien que a final de noviembre del año pasado. También habríamos de decir, para no alentar la comparación con el balance y la cuenta de resultados de una sociedad anónima muy importante del país, que nuestra Cuenta General y el informe de auditoría de la Cuenta General ya se presentaron, relativos a 2004, como exige la legislación, ya se presentaron en este Parlamento en la Comisión correspondiente hace algunos meses, me parece recordar. Y, por consiguiente, bueno, es necesario acercar ambas cosas, e, insisto, el momento de la fiscalización y aquello que es fiscalizado, pero hay veces en que no es posible o que sucesos posteriores —y este informe, como usted puede comprobar, se refiere a lo que nosotros, en términos de auditoría, llamamos «hechos posteriores»—, que han ocurrido en 2004, que es preciso recoger para dar una información completa sobre cuál es la gestión de un concreto asunto. Y, por tanto, bueno, no es exactamente un informe que se refiera sólo al ejercicio 2003, como puede verse en su propio contenido. Sin perjuicio de

eso, ya le digo que el Pleno de la Cámara... Y no es esto un problema personal, sino que el Pleno de la Cámara tiene una preocupación constante por que se aceleren los plazos de presentación a este Parlamento de los informes.

También podríamos decir que, haciendo estudios comparados sobre los tiempos, la Cámara de Cuentas no sale perjudicada respecto a lo que ocurre en el resto del país, sea el Tribunal de Cuentas del Estado, sean las restantes Cámaras y Sindicaturas. Yo comprendo que mal de muchos es un consuelo de simples, por no utilizar otra terminología más grave, pero el asunto éste no es un asunto simple, no tiene fácil solución este aspecto cronológico del tratamiento de los informes y su presentación en los Parlamentos. Y después su comparecencia.

En todo caso, yo le aseguro que atendemos a ese asunto y procuraremos hacerlo lo mejor posible en el futuro.

Y, sin entrar en los demás aspectos del informe, que yo creo que quedan suficientemente claros, doy por acabada esta intervención.

Muchas gracias.

El señor PRESIDENTE

—Muchas gracias, señor Consejero Mayor.

Reiterar el agradecimiento de su comparecencia ante esta Comisión.

Señorías, damos un receso hasta las once y media.

[*Receso*.]

**Comparecencia 7-06/APC-000315, de la Excma. Sra. Consejera de Gobernación, a fin de informar sobre la coordinación con las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía.**

El señor PRESIDENTE

—Continuamos con el orden del día de esta Comisión, punto 2, solicitudes de comparecencia en Comisión. Solicitud de comparecencia de la excelentísima señora Consejera de Gobernación ante esta Comisión, a fin de informar sobre la coordinación con las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

Damos la bienvenida a esta Comisión a la señora Consejera, y también le damos la palabra.

La señora CONSEJERA DE GOBERNACIÓN

—Gracias, señor Presidente. Señorías, buenos días a todos.

A iniciativa del Grupo Parlamentario Popular comparezco ante esta Comisión para informar sobre la coordinación con las Delegaciones Provinciales de las Consejerías de la Junta de Andalucía.

El artículo 103.1 de la Constitución Española establece que «la Administración pública sirve con objetividad los intereses generales y actúa de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración y coordinación». Siguiendo el mandato constitucional, el artículo 34 de la Ley 6/1983, de 21 de julio, del Gobierno y la Administración de la Comunidad Autónoma, establece, a su vez, que «la Administración de la Comunidad Autónoma sirve con objetividad los intereses generales de Andalucía, de acuerdo con los principios de eficacia, jerarquía, descentralización, desconcentración, coordinación y participación, con sometimiento pleno a la Ley y al Derecho».

La Comunidad Autónoma de Andalucía, como la Administración pública en general, divide su estructura en servicios centrales y servicios periféricos, repartidos en las ocho provincias andaluzas. El progresivo incremento de competencias asumidas por la Comunidad Autónoma andaluza, resultado de la profundización del Estado de las autonomías diseñado por la Constitución Española y las normas estatutarias de desarrollo han determinado la necesidad de adaptar la estructura administrativa en nuestra Comunidad Autónoma a esta nueva realidad. El modelo de organización periférica por el que hemos optado en nuestra Comunidad Autónoma responde, pues, a esta nueva situación y persigue como fin último y superior acercar a los ciudadanos y ciudadanas de Andalucía los servicios públicos, para así responder mejor y más eficazmente a sus necesidades y a sus exigencias.

En este esquema, corresponde a las diferentes Delegaciones Provinciales la representación política y administrativa en su ámbito territorial de competencias, la superior dirección de los servicios dependiente de cada Consejería y la programación, coordinación y ejecución de toda la actividad administrativa de la misma.

Señorías, como, estoy segura, ustedes bien conocen, en 1996, el Decreto 512/1996, de 10 de diciembre, crea la figura del Delegado del Gobierno de la Junta de Andalucía en cada una de las ocho provincias andaluzas, como primera autoridad administrativa en la provincia y máximo representante del Consejo de Gobierno en dicho ámbito. El objetivo de esta figura no es otro, y así lo expresa el preámbulo de dicho decreto, que profundizar en la vertebración de la Comunidad Autónoma, acercando la capacidad de resolver problemas y prestar servicios a los ciudadanos por los poderes autonómicos más inmediatos, así como aumentando la capacidad de asesoramiento e información a los servicios centrales. Vertebración, eficacia, proximidad y, en consecuencia, señorías, coordinación.

Según el mencionado texto normativo, las Delegaciones del Gobierno quedan adscritas, en virtud del artículo 2, a la Consejería de Gobernación. Ade-